

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.020.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel López Gutiérrez.

**CONCEJALES PRESENTES:**

D. Manuel Hernández Redondo.

D. Florentino Camisón Iglesias.

Excusan su asistencia:

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

Doña Rosa María García Rodríguez.

En Puerto Castilla, siendo las 13:30 horas del día 29 de junio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel López Gutiérrez, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.020.**

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2.020. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 31 de enero de 2.020.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por este Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2020, cuya necesidad se origina por la ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco Concejales presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuada por la Secretaría-Intervención mediante Informe, relativa a la ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el expediente y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes adopta los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Castilla para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS:**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 172.570,00 €.**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 107.939,00 €.**

**CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 18.839,00 €.**

**CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 83.150,00 €.**

**CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 200,00 €.**

**CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 5.750,00 €**

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 64.631,00 €.**

**CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 64.631,00 €.**

**CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €.**

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.  
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.  
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 172.570,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 172.570,00 €.  
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 143.970,00 €.  
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 71.200,00 €.  
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 7.300,00 €.  
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 13.100,00 €.  
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 35.900,00 €  
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 16.470,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 28.600,00 €.  
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €.  
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 28.600,00 €.  
B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.  
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.  
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 172.570,00 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 20 de abril de 2020.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEXTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No se da cuenta de ninguno.

**SÉPTIMO.- ESCRITOS DE VECINOS.**

No se da cuenta se ninguno.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se da cuenta de ninguno.

Por último, el Pleno muestra al Sr. Alcalde su reconocimiento y le expresa su felicitación al haberse cumplido el pasado día 17 de junio de 2020 sus veinticinco años en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 13:55 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.

